



AYUNTAMIENTO DE SARIEGO (ASTURIAS)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Sariego, siendo las trece horas y quince minutos del día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saúl Bastián Montequin, con asistencia de los señores concejales D. José Ignacio Fernández Roza, D. Juan Manuel Acebo Vigil, D^a María Isabel Ordiales Cosío, D. Luis Alvarez González y D. José Antonio Noval Suárez.

Ausentes: D^a Elena Arias Suárez, D. Iván Benjamín Díaz Iglesias y D. Juan Ramón Arboleja Vigil.

Actúa como Secretario quien es El Secretario-Interventor de la Corporación D^a Covadonga Blanco Castro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se comienza a tratar el siguiente orden del día:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Examinado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, se aprueba unanimidad.

2.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL DIECISEIS.

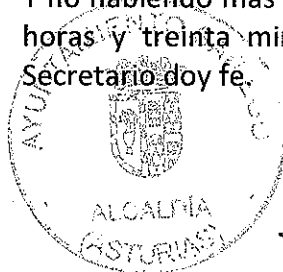
Se procede a dar cuenta de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, junto con la documentación anexa a la misma e informes emitidos, haciendo constar que la misma se expuso al público mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha tres de junio de dos mil diecisiete y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Sometida a votación el Pleno por cuatro votos a favor (PROMUSA) y dos abstenciones (PSOE, IU), acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis.

Segundo: Rendir la Cuenta General, así aprobada, a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas, tal como establece el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que como Secretario doy fe.



EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

